



Crónica  
*de* **Córdoba**  
y sus Pueblos  
VIII

*Córdoba, 2002*

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales



Crónica  
*de* **Córdoba**  
*y sus Pueblos*

*Córdoba, 2002*

**Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**



## Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

### CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS, VIII

#### CONSEJO DE REDACCIÓN

##### Coordinadores

José Antonio Morena López  
Miguel Ventura Gracia

##### Vocales

Enrique Garramiola Prieto  
José Lucena Llamas  
Juan Gregorio Nevado Calero  
Pablo Moyano Llamas

**Edita:** Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

**Foto portada:** *Antigua iglesia parroquial de Doña Mencía*

**Diseño y maquetación:** A.G. UNIGRAF, S.L.

**Imprime:** A.G. UNIGRAF, S.L.

Polígono Industrial "La Estrella" parcelas 1 y 2

14640 VILLA DEL RÍO (Córdoba)

Tel. 957 176 286

Fax 957 177 022

**ISSN:** 1577 - 3418

**Dep. Legal:** CO - 812 - 02

# ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES A LA VILLA DE ESPEJO (1912-1959)

**Miguel Ventura Gracia**  
*Cronista Oficial de Espejo*

## **1. Introducción**

No se ha caracterizado la actual villa de Espejo ni su término por la existencia de acuíferos o manantiales de agua potable para abastecer debidamente a esta población. De hecho, el mayor volumen ha llegado desde puntos alejados del enclave urbano, algunos de ellos, como veremos más adelante, allende incluso su propio territorio municipal. Pues bien, con el presente trabajo pretendemos dar a conocer cómo han sorteado los espejeños esta deficiencia y, sobre todo, su primera iniciativa de extender una red de canalización capaz de acercar tan preciado líquido a los puntos de consumo, intramuros del pueblo. Para uno y otro aspecto nos hemos valido de las fuentes documentales que se custodian en el Archivo Municipal<sup>1</sup>, y también de la información oral sobre todo de D. Francisco Romero Girón, técnico municipal encargado de velar por el estado de la red de conducción de agua y atento siempre a los problemas que con bastante frecuencia surgían en la misma. Asimismo, hemos manejado la Memoria y balance de la gestión municipal llevada a cabo por el Ayuntamiento espejeño entre los años 1936 y 1949<sup>2</sup>.

## **2. Antecedentes históricos**

La escasez de agua potable en Espejo ha supuesto, en verdad, un problema acuciante a lo largo de su historia. Una serie de indicadores lo constata. Valga, a título de ejemplo, la devoción que profesaron sus habitantes a Nuestra Señora de la Fuensanta durante la Edad Moderna; o el erigirle una ermita en su

- 
- 1.- Archivo Municipal de Espejo. *Proyecto de abastecimiento de aguas potables a la villa de Espejo. Memoria descriptiva. Año 1912.*
  - 2.- BARRIENTOS SÁNCHEZ, V., *Memoria de doce años de vida municipal del 25 de septiembre de 1936 al 31 de diciembre de 1948.* Espejo, 1949.

honor, junto a un claro manantial, y nombrarla su Patrona<sup>3</sup>; o, de una manera más contundente, la documentación en el Archivo Parroquial relativa a las procesiones y correspondientes rogativas *ad petendam pluviam*; o las actas capitulares, que certifican los agobios que por entonces –sobre todo en tiempos de seca- se cernían sobre este pueblo campañés. Dichas fuentes nos revelan, además, las medidas que el Concejo Municipal adopta en estos casos. Sirva como botón de muestra la urgente reparación del conocido como Pilar Salado, en el extremo de la calle del mismo nombre, que hubo de realizarse en los comedios del siglo XVII, con motivo de una etapa de grave sequía: “Otrosí por quanto en esta billa ai neçesidad y esterilidad de aguas p<sup>a</sup> el serbicio de los vec<sup>os</sup> y ganados respecto destar hundido el encañamiento del pilar salado y redificar el dicho pilar y el alberca que sirve de labadero acordaron se gane probision de su md p<sup>a</sup> dho reparo entre los v<sup>os</sup> desta billa con que primero justifique por declaracion de los alarifes y cañeros que han ido sera neçesario p<sup>a</sup> el gasto y reparo de dha obra y se remitan con las demas diligencias que conbengan a md p<sup>a</sup> ganar dicha real probision”<sup>4</sup>. O la llamada que el Concejo hace a la población, en 1731, para ahorrar consumo de agua – “attento a la Escasez q ai deella en este pueblo”- y procurar su abastecimiento a la comitiva que acompaña al Infante Don Carlos de Borbón, y a sus caballerías, cuando pernocta en esta villa la noche del 31 de octubre: “Que para el día beinte y quatro del corriente todos los vez<sup>os</sup> tengan (...) basttante Preuencion de Agua Dulce attento a la Escazes q ai deella en este pueblo y se guarden las fuentes y pilares encargandose este particular por el dho Theniente de Aguacil a Pers<sup>a</sup> de confianza que desde q. empiece a llegar la Real familia hasta el deella no faltten de dhas fuentes y Pilares ni permitan q los harrieros ni otros consuman las aguas se aprovechen de los Pozos de las Casas, retirados o del rio porq. No faltte Este Abasto a la Mulas de Su Alteza y demas Caballerias de su Real Comttiva”<sup>5</sup>.

Y ello, sin detenernos en los importantes restos de construcciones hidráulicas romanas que la Antigüedad- en un momento álgido de la historia remota de esta población- ha dejado en este solar, alguno de los cuales atestigua la provisión de agua desde lugares muy alejados del mismo. Nos referimos a la argamasa de La Albuhera, restos en continuo y lamentable retroceso de los muros de un depósito circular cuyas características parecen identificarle con el *lacus* de un acueducto romano que recogía las aguas en las inmediaciones de la Plaza de Armas, a 700 m. de altitud, en la cadena del Monte Horquera, muy cerca de Nueva

- 
- 3.- Vid. VENTURA GRACIA, M., “Nuestra Señora de la Fuensanta, patrona de Espejo. Aportación al conocimiento de la religiosidad popular andaluza”. VENTURA GRACIA, M. (Coord.), *Espejo. Apuntes para su historia*, Espejo, 2000, pp.139-151.
  - 4.- A. M. E. *Actas capitulares*. Acuerdo tomado en la sesión celebrada el día 14 de abril de 1641, siendo corregidor de la villa D. Antonio de Uclés y Quintana.
  - 5.- A.M.E. *Autos y hechos sobre la venida del Serenísimo Sr.Dn.Carlos Infante de Castilla con su Real Familia y Comitiva y Aposentamiento que Su Alteza tubo en esta Villa. Año de 1731.*

Carteya, para conducir las hasta la *Colonia Claritas Iulia Ucubi*, tras un recorrido de cerca de 20 kilómetros. También a la espléndida construcción de El Aljibe, depósito de agua tal vez en funciones de ninfeo, perfectamente conservado, a más de un kilómetro de la población. Especial interés revisten asimismo las grandes cisternas romanas –todavía por estudiar– en el interior de la localidad<sup>6</sup>. En cualquier caso, hablamos de testimonios –en épocas muy alejadas entre sí– que nos indican cómo los habitantes de estas tierras – en sus respectivos contextos, pagano o cristiano– han apelado indistintamente a la divinidad, mientras ponían los medios materiales para el acopio de tan imprescindible elemento.

### **3. Fuentes y pozos artesianos**

No creemos ocioso el destacar, por otro lado, el amplio rosario de fuentes y pozos artesianos en el interior y alrededores del casco urbano o los diseminados por el resto del término municipal. Unos y otros han cumplido un impagable servicio a esta población, ayuna de una red mínima de aguas potables hasta bien entrada la centuria que acaba de finalizar. Algunos de estos manantiales han surtido de agua potable al espejeño – y todavía lo hacen de manera esporádica – y, al mismo tiempo, en su caso, servido de lavadero público o abrevadero para el ganado y animales de labor.

Sin perjuicio de volver en una próxima ocasión al estudio pormenorizado de todos y cada uno de estos pozos y manantiales, con especificación de su situación, servidumbre y calidad de sus aguas, permítasenos, de momento, hacer tan sólo ciertas referencias a los mismos. En el casco urbano se localizan el Pozo Mármol, de agua no potable, y el de San Roque, así denominado en recuerdo de la antigua ermita de tal advocación que existió junto a él hasta los comedios del siglo XVIII. También en el interior de la población, fueron celebradas las aguas del desaparecido “Pocillo” o Pozo de San José, en la calle del mismo nombre, frente a un antiguo lavadero público, también desaparecido. Asimismo, perviven el Pilar Salado y la Fuente Nueva, donde aún brotan aguas insalubres, utilizados de lavadero y abrevadero hasta época no excesivamente lejana. Camino del cementerio, se abre otro pozo, de gran capacidad, cuyas aguas sirvieron exclusivamente para usos domésticos, básicamente como lavadero. Y otro más, cerca de los muros que cierran el Camposanto. En la margen derecha de la N-432, en dirección a Castro del Río, a unos cien metros de la población, se halla el pozo de Los Olivares, recientemente clausurado; dada la escasa calidad de sus aguas, el servicio que prestó este pozo fue también básicamente doméstico. Más adelante, en la misma dirección, a algo más de un

---

6.- Vid. LACORT NAVARRO, P. “El yacimiento arqueológico de “El Aljibe” (Espejo, Córdoba)”. *Revista de Feria*, Espejo 1989. Del mismo autor, “ El contexto arqueológico romano en el territorio de Ucubi (Espejo)”, *II Encuentros de Historia Local. La Campiña*. Córdoba, 1991, pp.173-190.

kilómetro, aunque en la margen izquierda, se encuentra el manantial de La Fuensanta, con su correspondiente lavadero, que aún se conserva, aunque en desuso, en un paraje donde antaño, hasta el primer tercio del siglo XVIII, se veneraba la imagen de Nuestra Señora en la ermita de su propio nombre. Otras fuentes, El Aljibe – muy cerca del ninfeo romano-, cuyas aguas eran acarreadas hasta el pueblo en un incesante ir y venir de mujeres con sus cántaros a la cabeza o transportada a lomos de las caballerías, siguen ofreciendo sus aguas, aunque sin garantía de salubridad. Y la de Tejadilla, a unos tres kilómetros en dirección a Córdoba, a orillas de la misma N- 432 , muy visitada todavía de lugareños y viajeros para aprovisionamiento de sus aguas, consideradas de gran calidad. Por otra parte, en la antigua vereda – hoy muy mermada- que cruza el paraje de Casalillas, se localiza el pozo del mismo nombre cuyas aguas han saciado cumplidamente la sed del espejeño. Otro pozo, junto al asiento del cortijo, se ha utilizado solamente para uso del mismo. A unos 5 km. en dirección a Nueva Carteya, encontramos el rico manantial de la Mina, de aguas potables canalizadas a comienzos de los años cincuenta del pasado siglo para solucionar la grave dificultad ante la gran escasez de tan preciado líquido. Los demás responden a los nombres de Pozo Ancho, La Poza, El Pozuelo, dos en el camino “Chinchilla” – Eraschinchilla-, o a los de El Espino, Tumbabueyes, Larios, Retamar, Ventigena, “Granallo”, Pacheco, Utrilla – con agua de buena calidad-, Pozo Ortiz y el más alejado de La Alcubilla, en la Huerta de Alguacil, de agua potable, que surtía a la población hortelana, diseminada por sus alrededores. Por otra parte, en el paraje de Bañuelos se localizan tres pozos, dos en Bañuelos Bajo y otro, en el Alto, cuyo uso ha quedado siempre restringido a las necesidades del cortijo. Por último, aunque tan sólo en el recuerdo, el Pozo Nuevo, en la bifurcación del camino de El Aljibe, al regreso del manantial del mismo nombre.

Este lineal y apretado recorrido por los pozos y fuentes que suministraron sus aguas a la población espejeña, no debe encubrir las enormes dificultades que hubo de sufrir para poder disponer de un mínimo indispensable para la subsistencia y para subvenir a los más elementales cuidados higiénicos, en los que el agua se revela como elemento imprescindible... En los albores de la pasada centuria, empero, una loable tentativa de canalizar agua potable y distribuirla en fuentes públicas y en domicilios particulares , hizo soñar a una población que había sufrido históricamente una lacerante escasez de agua y enormes dificultades para su acarreo desde algunos de los pozos y fuentes que acabamos de reseñar.

#### **4. Abastecimiento de aguas potables en 1912**

Conocido el déficit de agua potable y servicios para su conducción, nos vamos a centrar ahora en el análisis , valoración y alcance de la primera tentativa, en el año 1912, de abastecer de “agua corriente” a esta rancia y antigua villa seño-



rial. Con este proyecto, se pretendía poner fin, como decíamos, al acarreo interminable de cántaros de agua desde algunos de estos pozos, bien a lomos de caballerías o sobre la cabeza y cadera de la esforzada mujer espejeña, en un alarde de equilibrio y prodigioso malabarismo: “ No se necesita hacer esfuerzo alguno para demostrar la necesidad imprescindible de dotar à la villa de Espajo en la provincia de Córdoba de aguas potables en cantidad suficiente para todas sus necesidades, basta permanecer en el pueblo sobre todo en la época de estío un solo momento para oír continuas lamentaciones, y ver las mujeres conducir cántaros de agua en malas condiciones desde largas distancias sobre sus cabezas esperando en algún pozo durante horas hasta que les llegue el turno para poderlos llenar”<sup>7</sup>.

Por esta época, Espajo rondaba los siete mil habitantes que se surtían fundamentalmente de sendos pozos ya mencionados localizados en los márgenes de la carretera de Castro del Río: el pozo de Los Olivares y el pilar de La Fuensanta. El primero – del que tan sólo nos queda un irreconocible testimonio – se localiza en su margen derecho, a unos escasos cien metros del pueblo, frente al ramal de carretera que conduce al silo de trigo y a los edificios escolares. Disponía a su alrededor, hasta hace unos veinte años, de un gran espacio libre y público que ocasionalmente era utilizado como lugar de asueto y descanso por los paseantes que sobre todo los días de fiesta lo solían ocupar. Asimismo, prestaba sus servicios como abrevadero para el ganado. En la actualidad, dicho espacio aparece muy mermado en favor de parcelas de tierra vecinas, que propenden a convertirlo en “heredad particular”. Por su parte, La Fuensanta, con un sólido pilar utilizado como abrevadero, y cuyas aguas surtían también a un lavadero muy cercano, hoy lógicamente en desuso, se levanta a unos dos kilómetros escasos en el margen izquierdo de dicha carretera. A su alrededor se extendía un amplio prado, a donde se acudía con frecuencia a gozar del rumor del agua y de la frescura de su entorno. Un ancho camino, conocido por la vereda de la Fuensanta, unía este espacio con la población, y era muy transitado por rebaños de ovejas y animales de labor... También, por muchas personas cuando la primavera invitaba a pasear. Hoy, detentado en gran parte por los propietarios de tierras vecinas, apenas se dibuja, lamentablemente, como un punto perdido en la fronda del olivar... El escaso caudal de estas fuentes – insuficiente para cubrir las mínimas necesidades - y la dificultad de su transporte ocasionaban al espejeño serios perjuicios, que se agravaban considerablemente en el período estival.

Otras fuentes, como El Aljibe y Tejadilla –todavía en uso- eran también aprovechadas para el consumo humano. La primera, en el camino del mismo nombre, junto al antiguo depósito romano, con pilar abrevadero, se enclava en un contexto arqueológico interesante, con una superficie del común asimismo en continua regresión. Por su parte, la fuente de Tejadilla, ha proporcionado, como ya

7.- A.M.E. *Proyecto de abastecimiento de aguas potables ...*, doc. cit.

dijimos, agua de buena calidad, si bien la lejanía y la dificultad para su transporte minoraba el uso por parte de la población. Remodelado su entorno y habilitado como zona de descanso, es uno de los espacios que mejor conservan su virtualidad.

En aquella época, esto es a comienzos de la pasada centuria, el único manantial relativamente cercano, capaz de proporcionar agua en cantidad suficiente, se hallaba en el paraje conocido como El Borbollón<sup>8</sup>, si bien no reunía, al parecer, las condiciones higiénicas aceptables para el consumo humano. De ahí que, en principio, fuera desechado su aprovechamiento: “A cuatro kilómetros de la villa existen dos manantiales abundantísimos, en el sitio llamado el Borbollón, pero estudios verificados y análisis hechos de sus aguas, han dado por resultado que no se pueden utilizar para la bebida por la cantidad de principios minerales que contienen, sobre todo cloruros y exceso de materia orgánica”<sup>9</sup>. Pese a que este agua era susceptible de mejora por procedimientos químicos, existía otro inconveniente añadido: la conducción se hacía muy costosa al tener que alcanzar la cima de la villa por medio de elevador. Razones, una y otra, que hacen pensar en otros manantiales alternativos que, aunque bastante más alejados del núcleo urbano, sus aguas y su conducción no se veían afectados de tales impedimentos. Por el contrario, a más de poseer un alto grado de potabilidad, el lugar de captación permitía que las aguas pudieran alcanzar por su propio peso la zona más alta del pueblo. Hablamos de los Atanores, y del proyecto de canalización de aguas, que a instancias de D. Francisco Castro Santos se redacta a comienzos del pasado siglo, para proporcionar agua corriente a la población.

#### **4.1. El proyecto de los Atanores**

El paraje conocido por Los Atanores se halla en el término municipal de Castro del Río, cerca de los cerros de los Almiares, en las estribaciones de la sierra de Cabra, y a unos trece kilómetros de Espejo. Es una zona rica en acuíferos -que todavía sorprende su amplio caudal- sobre todo en la huerta del mismo nombre, donde en 1911 se realiza el aforo de un manantial que arrojó entonces la cantidad de 110 metros cúbicos por hora, o lo que es igual, la posibilidad de abastecer de agua potable a la villa de Espejo, con un promedio de unos 15 litros por habitante y día. Con pequeños trabajos de exploración y canalización cabía la posibilidad de aumentar esta cantidad hasta los 50 litros en la misma propor-

---

8.- El Borbollón está enclavado en el paraje “Dehesa de Vacas”, a unos 4 km. de la población, con agua abundante y rodeado de espeso olivar. Sus manantiales fueron expropiados a D. Mariano Jiménez Roldán por el Instituto Nacional de Colonización. Estas tierras habían sido adquiridas a la Condesa de Peñaranda y cultivadas entonces por colonos de Nueva Carteya, aunque desde tiempo inmemorial lo habían sido por campesinos espejeños. Hoy se ha convertido este paraje en un atractivo parque periurbano, muy utilizado tanto espejeños como por vecinos de otras localidades limítrofes.

9.- A.M.E. *Proyecto de abastecimientos de aguas potables ...*, doc. cit.

ción: "... tenemos otros manantiales en los terrenos mismos de los Atanores que con verificar pequeños trabajos de encauzamiento y exploraciones alumbraríamos cantidad de agua suficiente para resolver el problema, y si la unimos a la de los Atanores conseguiríamos más de 50 litros por habitante y por día pudiendo incluso aplicar la sobrante á usos industriales, sobrante que será considerable, pues según los cálculos derivados de otros abastecimientos el termino medio de consumo en Espejo no rebasará en muchos años de 60 metros y razonando sobre esta cifra constituiría un buen negocio para el capital invertido"<sup>10</sup>. Se trataba, además, "de manantiales de aguas riquísimas de un grado de potabilidad ideal, con la inmensa ventaja sobre las del Borbollón que así como éstas tienen que ser elevadas por medio de un sistema cualquiera de elevador, la de los referidos manantiales llegan por su propio peso a la parte más alta de la villa con una presión de cerca de diez atmósferas"<sup>11</sup>.

Éstas y otras consideraciones son las que maneja el ingeniero D. José Gallo y García de Linares en su "Proyecto de abastecimiento de aguas potables a la villa de Espejo", del que se hace portavoz y presenta al Ayuntamiento D. Francisco Castro Santos. Consistía, básicamente, en reunir en un solo depósito todas las aguas de estos manantiales y reconducirlas, a través de tuberías, a otro depósito similar que se habría de levantar en el punto más alto de la villa. Desde ahí se distribuiría a través de fuentes en sendos enclaves de la población: "claro está que con el depósito construido en los Atanores tendríamos suficiente para resolver el problema de abastecer las tres fuentes y las casas, pero con este segundo depósito en el pueblo aseguramos el servicio y cualquier rotura en la línea de tubería de conducción ó en el deposito de acumulación de los Atanores podría remediarse sin interrumpir un solo momento el servicio publico y el abastecimiento á las casas"<sup>12</sup>. El trazado de la tubería sigue "el camino que partiendo de la huerta de los Atanores va á unirse con el de Cabra a Espejo, continuando por este camino que va casi en línea recta hasta cortar la carretera de Montilla á Castro del Río, desde cuyo punto entra en el pueblo..."<sup>13</sup>. La diferencia de nivel ente ambos depósitos – el de los Atanores y el levantado en el pueblo- se cifra en noventa y dos metros, lo que permite que el agua arribe por su propio peso y, por supuesto, con desnivel asimismo suficiente para abastecer a todas las casas de la villa. Por otra parte, el estar este segundo depósito en la zona más alta del pueblo, en caso de necesidad, se tiene también asegurado el suministro a las fuentes y a las casas. Conocemos literalmente el proyecto de erección de dicho depósito:

"El depósito proyectado (...) tiene diez metros de longitud siete de ancho por tres de profundidad; los muros y pilares serán de ladrillos de buena

---

10.- *Ibidem.*

11.- *Ibidem.*

12.- *Ibidem.*

13.- *Ibidem.*

calidad trabados con mezcla de arena y cal y de las dimensiones marcadas en la fig<sup>a</sup>. 1; el rampeado del fondo que tendrá sesenta centímetros de espesor y toda la parte que haya de ser bañada por las aguas llevará un enlucido de cemento de un centímetro. Para que el agua se mantenga fresca y sin alteraciones el depósito se cubrirá con dos bóvedas circulares de ladrillo de las llamadas de cañón seguido de tres metros y medio de luz sesenta centímetros de flecha, y sobre ellas, una capa de tierra de cuarenta centímetros de espesor; además en lo costados laterales se abrirán las ventanas necesarias para que se verifique una completa ventilación. Estas bóvedas se apoyan por uno de sus arranques en hierros en forma de “T” soportados por los muros laterales, y por el otro, en hierros de doble “T”, sostenidos por los pilares y muros de cabeza; para contrarrestar el empuje de las bóvedas, se enlazarán los citados hierros planos (planchuelas) de 0,04 x 0,014 cosidos por redoblones á las cabezas de las viguetas y á las placas de hierro por cuyo intermedio se apoyan en los pilares. El trasdós se cubrirá con una capa de cemento de un centímetro de espesor cuidando de dejarle la pendiente necesaria para dar salida á las aguas, y en el centro de una de las bóvedas se dejará una abertura circular de setenta centímetros de diámetro para dar entrada al depósito. Los muros han de construirse por aparejos cruzados y no por hiladas horizontales de ladrillos. (...). el concesionario se reserva el desarrollo de construirlo de hormigón armado en condiciones de capacidad y resistencia iguales á las proyectadas si las condiciones de la localidad se prestaran á ello, es decir, si puede allí encontrar obreros útiles para esta clase de trabajos y el hacerlos con este nuevo material no implicara aumento de tiempo en la obra ni mayor coste que el que se presupuesta para el primer trazado.

También se podrá adoptar para el depósito la forma cilíndrica a la que están muy acostumbrados los maestros de la localidad al tener que construir pozos para el servicio de las casas del pueblo”<sup>14</sup>.

Asimismo, el documento describe minuciosamente el proyecto de las tuberías que han de conducir el agua desde la huerta de los Atanores hasta el depósito principal; la obra de drenaje en la zanja de dicha tubería; llaves de interrupción cada 500 metros para poder localizar fácilmente cualquier avería; expropiaciones de fincas coincidentes con el tizado de las tuberías; características de los tubos; instalación de tres fuentes , cada una con tres grifos : “... llevará cada una como hemos dicho tres grifos y un contador de 20 milímetros para poder vigilar el consumo de la fuente (...). Para asegurar el servicio se pondrán todas las fuentes en comunicación con el depósito que se construya en la población y de este modo si ocurriera alguna avería en el depósito de los Atanores ó en el largo recorrido de la tubería, se puede abastecer las fuentes por este otro medio. El

---

14.- *Ibidem*.

agua que contenga el depósito de la villa se consumirá con frecuencia renovándola continuamente para mantenerla siempre en buenas condiciones de frescura y potabilidad”<sup>15</sup>.

Por último, el proyecto también contempla los gastos de explotación de dicha empresa, cifrándose en un empleado para posibles averías o contingencias, con un jornal diario de tres pesetas, y un guarda-recaudador con un jornal de una peseta. Los gastos de manutención se presupuestan en unas ocho pesetas y otras nueve pesetas para mantener los depósitos en las condiciones debidas. El tarifaje sería de dos pesetas el metro cúbico, por lo que el cántaro de diez litros se vendería a dos céntimos de peseta. En definitiva, un proyecto tan sólo a falta de ser aprobado por el Pleno Municipal y algún empresario dispuesto a capitalizarlo.

#### **4.2. Aprobación del proyecto**

La primera tentativa de proporcionar agua potable a la villa de Espejo se debe, como ya dijimos más arriba, a D. Francisco Castro Santos - “el exponente bien por sí o constituyendo Sociedad Anónima desea abastecer de aguas a Espejo”-, quien presenta el citado proyecto al Concejo Municipal, presidido por el alcalde D. Justino Gracia Casado, que lo aprueba con fecha 20 de septiembre de 1912. Era su objetivo el “establecer tres fuentes públicas en los sitios que se designen para la venta de agua que también se expenderá á las casas particulares que lo deseen, utilizando el sobrante para lavaderos, riegos, usos industriales, etc., y vendiéndose como precio á dos pesetas el metro cúbico, con preferencia cual es costumbre en incendios”<sup>16</sup>. Al mismo tiempo, solicita su concesión.

La Comisión de Fomento local, integrada por D. Emilio García García, D. José García y D. Desiderio Jiménez, se reúne tres días más tarde y, luego de su estudio, emite una valoración positiva de dicho proyecto, pues, a su juicio, “si se realiza será una obra magna por la cual merecerán gratitud eterna sus iniciadores y la persona o Sociedad que la lleve a feliz termino”<sup>17</sup>. El amplio informe donde se establecen las condiciones de la concesión es remitido a la Corporación Municipal “la cual congratulándose de que el anhelo de tantos años llegue á tener realidad y de que el pueblo de Espejo pueda en breve contar con tan importante mejora que representa un paso gigantesco en el camino del progreso, acordó aceptar en todas sus partes y por unanimidad dicho informe y otorgar la concesión de la magna obra con las condiciones contenidas en el referido acertado dictamen”<sup>18</sup>.

---

16.- *Ibidem*.

17.- *Ibidem*.

18.- *Ibidem*.

Por último, la Junta Municipal refrenda dicho acuerdo, al que el Gobierno Civil de Córdoba, en uso de sus competencias, da luz verde el 31 de octubre del mismo año.

#### **4.3. “La Constancia”, empresa concesionaria del abastecimiento de aguas potables a la villa de Espejo.**

Para poner en marcha el proyecto, su impulsor funda una sociedad anónima formalizada el 2 de noviembre de 1912 con el nombre de “La Constancia”. Posee un capital social de doscientas mil pesetas, representado por cuatrocientas acciones - 288 acciones A, con un capital desembolsado de 144.000 pesetas - y 112 acciones B, de quinientas pesetas cada una. Dicha sociedad se rige por un Consejo de administración constituido por el propio D. Francisco Castro, D. Diego Casado y D. Francisco Reyes.

La sociedad se compromete a realizar las obras necesarias para suministrar al pueblo cien metros cúbicos de agua al día, y si el consumo de agua excediese a dicha cantidad, a captar nuevos alumbramientos en los parajes Arroyo Lucena y Cerro del Almiar, del término municipal de Castro del Río, y aumentar de ese modo el caudal de los Atanores en caso de que la población lo necesitase. Por otra parte, acepta las condiciones que impone el Ayuntamiento, que en realidad ya están contempladas en el mencionado proyecto. A saber, instalar fuentes públicas en el interior de la población – serían cinco en vez de tres como estaba previsto - abastecer del agua necesaria y gratuita en caso de incendio, fijar en dos céntimos el precio de venta del cántaro de diez litros, esto es, dos pesetas el metro cúbico, sin que el abastecedor pueda modificarlo y, por último, la obligatoriedad del concesionario de permanecer en la localidad. O al menos alguna persona en quien delegue, para asegurar el servicio en caso de cualquier contingencia.

En contrapartida, La Constancia se beneficia de tener en el Ayuntamiento a su principal cliente y consumidor, pues éste se compromete a abonarse a un consumo de dos mil litros de agua diarios para sus propias dependencias y para el riego de calles y paseos, lo que supone un desembolso anual de mil cuatrocientas pesetas. También se favorece con los derechos de alumbramiento de agua en los citados parajes Arroyo Lucena y Cerro del Almiar, que el Ayuntamiento de Castro del Río había cedido al de Espejo. Pero sobre todo, se beneficiaba con el monopolio de las aguas potables durante noventa y nueve años: “ El municipio otorgará al solicitante ó sociedad que éste constituya concesión por noventa y nueve años con privilegio exclusivo para que durante ese tiempo ninguna otra persona pueda traer aguas al pueblo”<sup>19</sup>. Tan sólo se permi-

---

19.- *Ibidem*.

te el suministro de agua potable en la forma tradicional, y no en otra: “ No obstante la prohibición sentada en la base anterior, los vecinos de Espejo podrán traer aguas á la localidad de los pozos limítrofes, en la misma forma y no en otra que ahora lo hacen”<sup>20</sup>. Transcurrido dicho período de tiempo, la concesión y la infraestructura de la empresa pasarían directamente a dominio municipal: “Transcurridos que sean los noventa y nueve años por que se otorga la concesión tanto las aguas y lavaderos como todo el material que tuviese la Empresa destinado á la traída, abastecimiento y servicio público, pasarán á la propiedad del Municipio sin alterar su estado”<sup>21</sup>.

La más que presumible utilidad pública que la empresa concesionaria habría de prestar a esta población , tal como se recoge en las cláusulas antedichas, le hace acreedora a una libertad de maniobra absoluta a la hora de afrontar el proyecto: “ En razón al marcado carácter de utilidad pública de las obras de cuya ejecución se trata, el Ayuntamiento se obliga a consentir las obras necesarias en las vías públicas interiores y en las veredas y caminos vecinales de este término para la canalización interior y exterior así como para la distribución de las aguas en todo momento, sin que en ningún tiempo pueda imponerle á la Empresa arbitrio alguno por tales conceptos ú otros análogos”<sup>22</sup>.

#### **4.4. Puesta en marcha del proyecto**

Fuentes documentales del Archivo Municipal de Espejo así como la Memoria comprensiva de la actividad municipal entre el 25 de septiembre de 1936 y el 31 de diciembre de 1948 , nos informan sobre la implantación y desarrollo del proyecto que nos ocupa. Al parecer, muy pronto los problemas técnicos comenzaron a surgir. Ello es lo que se desprende del informe del Secretario de la Corporación, D. Valentín Barrientos Sánchez, que se expresa de manera crítica y contundente, en los siguientes términos:

“Se realizaron las obras, y el agua empezó a llegar a Espejo procedente de los manantiales citados, y empezó a suministrarse desde cinco fuentes públicas<sup>23</sup>, y en los domicilios particulares, mediante instalaciones de con-

---

20.- A.M.E. Informe de la Comisión encargada de evaluar el proyecto, firmado el día 23 de septiembre de 1912.

21.- *Ibidem*.

22.- *Ibidem*.

23.- Las fuentes estaban ubicadas en la siguientes calles: Torrecilla en su cruce con calle Barrionuevo; Baturones (hoy, Ramón y Cajal), conocida por “la fuente de Santo Domingo”; Valenzuela (actualmente Federico García Lorca) esquina con calle Empedrada; Calvo Sotelo (Piqueras), conocida por “fuente de las Piqueras”; y una quinta fuente situada justo al pie de los antiguos depósitos de agua , en el “Carrilillo”. A principios de los años cincuenta, ante la escasez de agua, el Ayuntamiento instala fuentes públicas provisionales en el Carril – actual calle Dr. Fernández Carrillo- y otra junto al pozo Mármol, conocidas por “fuentes de los cuatro caños”, al contar con cuatro grifos *cada una*.

tadores y con acometidas privadas a la red general de distribución. Pero desde un principio empezó a observarse que la concesión se había otorgado por la Corporación de aquella fecha, atendiendo más a los beneficios de la Empresa concesionaria que a los intereses del Ayuntamiento y del vecindario, pues nunca sirvió el agua que se comprometió a suministrar, y a medida que el tiempo pasaba y las necesidades de la población iban en aumento, la cantidad de agua suministrada disminuía, a pesar de exponerse en la Memoria y condiciones que se podría elevar el suministro hasta DOSCIENTOS METROS CUBICOS en 24 horas, bien por agotamiento de los manantiales o porque la Empresa no realizara las obras necesarias para conseguir mayor caudal.

Lo cierto es que, en las épocas de estiaje, el agua no llegaba a la mayoría de las fuentes, aunque se cortaba los grifos en los domicilios particulares, y las colas de cántaros se estacionaban en la vía pública para conseguir durante la noche el preciado elemento, si no en la cantidad necesaria, al menos, en la imprescindible, para cubrir las más perentorias necesidades”<sup>24</sup>.

A la vista de la insuficiencia de abastecimiento de agua , el Ayuntamiento trata de atajar el problema iniciando los trámites para desbloquear el monopolio en manos de La Constancia y procurar que Regiones Devastadas financiara un nuevo proyecto que permitiera el incremento de dicho suministro. Así, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de agosto e 1940, toma el acuerdo unánime de iniciar el expediente de expropiación forzosa de esta Sociedad Anónima y simultáneamente el de municipalizar este servicio, designando al ingeniero D. Julián Azofra Herrería para realizar los estudios pertinentes<sup>25</sup>. Previamente, el Alcalde-Presidente, D. Juan Casado Ramírez, había informado a la Corporación del escrito remitido al Director General de Regiones Devastadas en abril de ese mismo año, solicitando sus medios para nueva captación de agua, instalación de lavaderos públicos así como la construcción de una piscina pública, si la cantidad de agua lo permite:

“Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto a la Corporación que por escrito fecha de Abril último fueron formuladas al Ilmo. Sr. Director General de Regiones Devastadas las peticiones de obras y servicios que a juicio del Ayuntamiento deben realizarse (...):

Aguas potables: Captación de aguas potables en cantidad suficiente toda vez que la empresa que tiene la exclusiva del abastecimiento no suministra la cantidad que es necesaria (...). Construcción de cinco lavaderos dis-

---

Para cubrir provisionalmente esta carencia, se había instalado una conducción de agua desde el manantial de La Mina.

24.- Vid. BARRIENTOS Sánchez, V., *Memoria de doce años de vida municipal ...*, op. cit. p. 38

25.- A.M.E. *Actas capitulares*. Pleno celebrado el día 27 de agosto de 1940, leg. 8



tribuidos en distintos sectores de la población, construcción que ha de quedar subordinada al aumento en la dotación de agua. Piscina: Construcción de una piscina dotada de baños individuales y duchas, también subordinada al aumento de dotación de aguas (...)<sup>26</sup>.

Entre tanto, la empresa concesionaria solicita el aumento del tarifaje que rige para la venta pública de aguas potables. En la sesión ordinaria de 15 de mayo de 1942, y en el seno de la Comisión Municipal Gestora, “ se dio cuenta de un escrito que dirige Don Antonio Reyes Casado, en calidad de presidente de la Sociedad Anónima “la Constancia”, solicitando aumento en la tarifa que rige para la venta pública de aguas potables de las que dicha sociedad tiene la exclusiva”. La Corporación no se cree con capacidad para ello y dirige escrito a la Jefatura Provincial de Industria. A partir de entonces se entabla una serie de desencuentros entre la empresa y el Ayuntamiento.

La situación, por tanto, era bastante acuciante. A mediados de diciembre de 1944, la Comisión Municipal Gestora - constituida por D. Antonio David Lucena Trenas, como Alcalde accidental, y los gestores D. Mateo Navajas Castro, D. César Lucena Castro, D. Leonardo Gracia López y D. Luis Barrón Santos- acordó “...la limpieza de los pozos propiedad del Municipio llamados “San Roque”, “Mármol”, “Lavadero”, “Cementerio Viejo”, “Pozuelo”, “Pozo Nuevo” y “Pozo La Beleña”<sup>27</sup>. Llegado el verano, el propio Ayuntamiento tuvo que hacer frente a dicha situación , acarreado el agua desde los manantiales del paraje “El Borbollón”, a unos cuatro kilómetros y medio de la población, por medio de tanques facilitados por la Jefatura Provincial de Obras Públicas y camiones contratados a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. El precio del cántaro de agua de 16 litros se fijó en 0,30 ptas., y el importe recaudado se destinaba a sufragar los gastos de dicho transporte. Asimismo, se procedió a la limpieza de los pozos de agua potable cercanos al pueblo, como El Aljibe, La Fuensanta y el pozo de Los Olivares, y de otros más alejados, como los de Tejadilla y Casalilla, a donde acudía el vecindario para abastecerse del líquido elemento. Desde estos pozos, sobre todo de los tres primeros , era frecuente comprobar el trasiego de mujeres portando sobre su cabeza y caderas cántaros de agua potable; o a lomos de caballerías , en aguaderas con capacidad para cuatro o seis cántaros, cuando el agua provenía de los pozos de Tejadilla o Casalilla, distantes a unos tres o cuatro kilómetros. La citada Memoria carga las tintas a este respecto, en los siguientes términos:

“En el citado verano (1945), y con motivo de una visita a esta Villa, del entonces Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia (hoy Gobernador Civil de Oviedo), esta autoridad pudo apreciar la gravedad del problema al

---

26.- A.M.E. Leg. 6

27.- A.M.E. *Actas capitulares*. Sesión Plenaria de 15 de diciembre de 1944. Leg.9

contemplar las colas infinitas de cántaros y toda clase de cacharros que estaban cogiendo vez para obtener un poco de agua, y, aún más, las enormes caravanas de hombres y mujeres que, bajo un sol abrasador y tanto de día como de noche, recogían el camino de los manantiales para poder llevar a la cabeza o en la forma de podían, un poco de agua a sus casas para aplacar la sed, ya que pensar utilizarla en otros usos, era un verdadero lujo al alcance de muy pocos<sup>28</sup>.

Por boca del entrañable y recordado amigo Diego Palacios Luque llegó a oídos de este cronista la siguiente anécdota: Estando el Gobernador Civil dirigiéndose al pueblo desde el balcón del Ayuntamiento – entonces ubicado en la Casa de la Cadena- se oyó a D. Antonio Castro gritar con voz potente: “¡Queremos agua...!” No pasó inadvertido el problema para la autoridad provincial, quien trasladó a Madrid dicha cuestión. Ese año, tras la estancia de dos ingenieros en el pueblo durante dos meses de estudio, la Dirección General de Regiones Devastadas ordenó a sus técnicos de la Oficina Comarcal de Córdoba acometer los trabajos necesarios para traer agua a Espejo en cantidad suficiente para sus necesidades. Un año más tarde, coincidiendo el propio Director General del mencionado organismo, D. José Moreno Torres, con motivo de la inauguración de las Barriadas de Casas construidas por dicho Organismo, prometió al pueblo que tan anhelado deseo sería pronto una realidad. Sabemos que dos años más tarde, La Constancia – más de tres décadas después de su fundación- daba señales de serias dificultades para poder subvenir al compromiso contraído. Y así lo manifiesta el Pleno Municipal: “Dada cuenta de una instancia de La Constancia S.A., que para informe ha remitido a la Delegación de Industria de la provincia, en la que pide se le autorice para fijar el mínimo de cuatro metros cúbicos en el suministro de agua a particulares, se acuerda que se informe a dicha Delegación que por la Sociedad de referencia, no se cubren en las épocas de estiaje los cuatro metros cúbicos solicitados, e incluso en las temporadas de lluvia, no llegan a cubrirse, razón por la que no se estima pertinente señalar un tope que no puede suministrar<sup>29</sup>. El problema del agua era, por tanto, angustioso, al punto que, dos años más tarde, incluso hubo de suprimirse los festejos feriales – los más importantes de la localidad- para dedicar su presupuesto al imprescindible elemento. Y así lo acuña la Comisión Municipal Permanente de 26 de julio: “Aprobar la Moción presentada por el Sr. Alcalde con las medidas a tomar para hacer frente al gravísimo problema de falta de agua para el suministro de la población, subvencionando el Ayuntamiento el servicio que se monte para ello, con los fondos presupuestados para festejos en la próxima feria, que debe suprimirse, a fin de que el agua pueda llegar a las clases económicamente débiles a un precio asequible a sus posibilidades<sup>30</sup>. Este

---

28.- Vid. BARRIENTOS SÁNCHEZ, V., *op. cit.*

29.- A.M.E. Pleno de 20 abril de 1959.

30.- A.M.E. Leg. 0

extremo es igualmente recogido en la ya citada Memoria , en los siguientes términos:

“...la Sociedad “La Constancia” concesionaria del servicio de abastecimiento de agua, no suministra ni CUATRO METROS CÚBICOS diarios, y se ha llegado a dar el agua racionada por cartilla, teniendo que intervenir la Alcaldía, a razón de un cántaro de 16 litros por persona cada seis días; y el Ayuntamiento ha tenido que volver a organizar nuevamente, como en el año 1945, un servicio de abastecimiento con un camión contratado a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, transportándola de sus manantiales de “El Borbollón” (...), vendiendo al público el cántaro de 16 litros a 0,40 pesetas y teniendo el Ayuntamiento que subvencionar este suministro con la cantidad presupuestada para festejos de feria, los que han sido suprimidos para poder transferir su consignación a esta necesidad primordial, y poder así enjugar los gastos de transporte, que de tenerlos que abonar íntegramente el público, habría de venderse el agua a 0,60 pesetas el cántaro de 16 litros, precio que no está al alcance del vecindario”<sup>31</sup>.

Muy pronto el Ayuntamiento acomete el rescate del monopolio en manos de La Constancia, e inicia los trámites para canalizar el agua desde el Borbollón.

## **5. El Borbollón**

No resultó fácil la conducción de aguas desde este paraje, pues una serie de impedimentos legales y la oposición del dueño de la finca, D. Mariano Jiménez Roldán, disconforme con la valoración de la misma, retrasaron considerablemente el inicio del proyecto. No obstante, en 1947, el Ministerio de Agricultura consigue que el Instituto de Colonización expropie y adjudique al Ayuntamiento una parcela de unas cuatro fanegas de tierra aproximadamente, donde afloran los manantiales. Otros motivos, sin embargo, van a dificultar la prosecución de las obras , pues la Intervención General del Estado aduce que la existencia de una conducción de aguas era competencia exclusiva de las arcas municipales, por lo que debían hacer frente al proyecto redactado por la Sección de Ingeniería de la Dirección General de regiones Devastadas, con un presupuesto de 1.679.214,41 pesetas. Además, tras los análisis químicos practicados, se volvía a poner sobre el tapete el informe desfavorable sobre la calidad de las aguas de este manantial, cuando en realidad se habían consumido “desde tiempo inmemorial”. Por otra parte no había en todo el término municipal otro acuífero para abastecer a la población. Después de nuevos análisis, y demostrar que dichas aguas reunían las mismas características que las que se surtían en

---

31.- Vid. BARRIENTOS SÁNCHEZ, V. *op. cit.*, p. 42

los pueblos limítrofes, y que en el anterior se habían detectado ciertos errores de cálculo, la Intervención General del Estado accede finalmente e informa favorablemente el mencionado proyecto en febrero de 1948. Trasladado dicho acuerdo de manera inmediata a la Dirección General de Regiones Devastadas, ésta la tramita al organismo competente y es aprobado días después – el día 18 del mismo mes de febrero- en Consejo de Ministros. Y enseguida, la Oficina Comarcal de Córdoba de la Dirección General de Regiones Devastadas procede a la ejecución de las obras de la nueva conducción de agua hasta Espejo.

El proyecto contempla la construcción de un pozo general de recogida de agua de los distintos manantiales, y otro en la parte más elevada de la población, con una capacidad de 492 metros cúbicos. Se trata del depósito situado frente al castillo ducal, levantado en dos fases, aunque , en realidad, no entró en uso hasta finales de los sesenta, una vez finalizada su construcción. Mientras tanto, el depósito primitivo era el único que seguía prestando su servicio a la población. Los cálculos permiten asegurar en época de estiaje hasta 518,00 metros cúbicos diarios, con lo cual se asegura un abastecimiento de 52 litros por habitante y día. Para su impulsión y elevación desde los manantiales al depósito regulador, se instalaría junto al pozo general de captación un grupo moto-bomba eléctrico , con un motor de 65 H.P. y otro motor de reserva de aceite pesado de 80 H.P. Es preciso indicar los muchos problemas técnicos del grupo moto-bomba y, sobre todo, el costo de energía eléctrica al que hubo de hacer frente el Ayuntamiento : “ ...es de necesidad el solucionar la situación económica del déficit que se tiene con la Compañía Sevillana de Electricidad por fluido que acciona el motor del manantial del Borbollón (...) y apreciar que tal solución no puede hacerla el ayuntamiento por sí , ante su falta de recursos”<sup>32</sup>.

#### ***6. Rescate de la concesión de aguas potables y proyecto parcial de distribución de aguas potables a cargo de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.***

La decisión de canalizar el Ayuntamiento las aguas potables desde los manantiales de El Borbollón pasaba por rescatar el monopolio que aún poseía La Constancia para este servicio, como así sucedió según acuerdo del Pleno Municipal, con fecha 14 de junio de 1954, y Decreto del siguiente tenor:

“DECRETO: Alcaldía de Espejo a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro: Teniendo acordado el ayuntamiento Pleno de mi Presidencia el pago de determinadas acciones de las series A y B, emitidas por la Sociedad Anónima “La Constancia”, abastecedora de aguas, y que hoy corresponde su pago al Ayuntamiento por rescate de la concesión de

---

32.- A.M.E. Pleno de 20 junio 1959.

dicho servicio público, a fin de comprobar dichas acciones con los antecedentes que se tienen, siendo base para efectuar el sorteo de las acciones que han de ser pagadas, requiérese a los titulares de ellas para que en un plazo de diez días las presenten en la Oficina de Intervención Municipal a los fines de confrontar que se indica, fijándose para ello los correspondientes anuncios en los sitios de costumbre de esta localidad. Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Antonio David Lucena Trenas que certifica. Firmado y rubricado, Juan F. García Marcos<sup>33</sup>.

Pero además, y sobre todo, al revelarse insuficiente el caudal de los Atanores – “el caudal de agua que proporciona el manantial de los Atanores es casi nulo<sup>34</sup>”- para una sociedad que alcanzaba entonces las 9.500 almas, y, por otra parte, muy deteriorada la red que lo conducía: “... la red de distribución de agua potable, actualmente es muy precaria ya que faltan tuberías en la mayor parte de las calles de la población y aun en las que disponen de estos elementos están parcialmente inutilizadas, ya que la gran dureza de las aguas empleadas y la escasa sección de las tuberías instaladas han dado como resultado el que las secciones útiles hayan disminuido extraordinariamente, hasta el extremo de su práctica inutilización, ya que por emplearse tuberías de fundición las incrustaciones calizas han sido considerables<sup>35</sup>”. Ante la escasez de agua, el Ayuntamiento acomete provisionalmente una conducción de agua desde los manantiales de La Mina, e instala dos fuentes públicas – cada una con cuatro grifos, las “fuentes de los cuatro caños”- , una en el Carril, actualmente calle Dr. Fernández Carrillo, y otra, junto al Pozo Mármol, al final de la calle Empedrada. Todo ello, en fin, hace que el Ayuntamiento vuelva la vista a las aguas que afloran en El Borbollón y encargue a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la redacción y ejecución de un “Proyecto parcial de distribución de agua potable” , que se hace realidad en 1959 y que, según el propio sentir del Pleno “cubre con exceso las necesidades locales”<sup>36</sup>. A partir de entonces, y tras cerca de medio siglo, dejan de llegar las aguas desde los Atanores hasta Espejo, mientras las viejas y antiguas tuberías eran puestas a la venta.

## **7. A modo de conclusión**

Los altibajos en el abastecimiento de agua potable a la villa de Espejo, a partir de 1912, - lógicos si tenemos en cuenta los medios técnicos de la época- las opiniones controvertidas que se pueden extraer de la documentación manejada, incluso la falta de acierto en las previsiones (¿?) no fueron obstáculo para

---

33.- A.M.E. Leg. 92

34.- A.M.E. Memoria del proyecto parcial de distribución de aguas potables en Espejo, a cargo de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, leg. 91

35.- *Ibidem*.

36.- A.M.E. Leg. 96

que el pueblo, representado en su Ayuntamiento Pleno, dejara de reconocer la feliz iniciativa de proporcionar “agua corriente” a una población sedienta a lo largo de su historia. Y mucho menos, olvidar a quien fuera el pionero de la misma. Por ello, hoy el nombre de D. Francisco Castro Santos, o más literalmente Frasquito Castro, rotula primorosamente una de sus calles principales.

\* \* \*

### ***Apéndice documental***

*1. Informe emitido por la Comisión de Fomento del Ayuntamiento de Espejo sobre el proyecto presentado por D. Francisco Castro Santos para abastecimiento de aguas potables a esta villa.*

La Comisión que suscribe evacuando el informe que se interesa sobre la solicitud, planos, memorial, presupuesto, etc., presentados por Don Francisco Castro y Santos, para el abastecimiento de aguas a esta Villa, muestra su conformidad con cuanto se expone en dicho memorial suscrito por el Ingeniero Don José Gallo, y en su virtud la considera parte integrante de este informe, añadiendo como resultante de la inspección y estudio de los documentos presentados, que entiende debe otorgarse la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones generales, las cuales deben servir de base a la misma:

1ª. Se acepta en todas sus partes el contenido de la memoria presentada y suscrita por el referido Señor Gallo, reconociendo que las aguas son buenas y potables y que se pueden y deben conducir con presión bastante para que rodadas se distribuyan en la población, viniendo de los manantiales sitios en el paraje de los “Atanores” del término de Castro del Río, en la cantidad que se refiere la memoria y la solicitud.

2ª. Se construirá en la fuente de origen un depósito para la reunión de las aguas llamadas de toma y descansadero de arenas, y otro en la población.

3ª. Se instalarán y construirán dentro del pueblo tres fuentes públicas en los sitios que el Ayuntamiento de acuerdo con la empresa designe y en las que se expenderán y venderán el agua a los vecinos, sin perjuicio de renovar el derecho al concesionario para variar la situación de ellas ó establecer otras nuevas. Las aguas que sobren del consumo público en las fuentes y casas particulares, podrán destinarse a lavaderos, usos agrícolas, fabriles ó industriales.

4ª. Las aguas se conducirán a la población con tuberías de hierro fundido sistema "Smith" que irán enterradas próximamente a un metro de profundidad de la superficie del terreno , perfectamente nivelada, para que los tubos se vayan colocando con la pendiente de 1/100, evitando toda curva ya en sentido horizontal como el vertical. Para evitar las primeras , se emplearán codos con ángulos de 22 grados como maximum, ó construyéndolos menores si preciso fuera; las otras, las verticales, se evitarán llevando como ya se ha dicho una nivelación, elevando o profundizando el fondo de la zanja para que el tanto por ciento de desnivel sea el fijado. De este modo evitaremos todo lo posible las pérdidas de velocidad debida a los choques de cambio de dirección en las tuberías, así como la destrucción de estas y que los enchufes no sufran deterioros prematuros.

5ª. La canalización interior ó por las calles será también por tubería de la llamada corriente, que será probada con la prensa Hidráulica a 20 atmósferas, para que en carga constante trabaje a diez; en la referida prueba hidráulica, cuando el manómetro marque las 20 atmósferas, se golpeará el tubo sometido al examen con martillo de medio kilogramo de peso. Se fijarán previamente las bocas para caso de incendio, servicio que hará gratis el abastecedor, obligando en tales momentos todo el caudal de agua de que disponga.

6ª. Para que el servicio de incendios a que antes se alude pueda sin quejas ni reclamaciones llevarse a cabo con toda amplitud, se hará constar su prestación al hacerse las ventas de agua tanto para las fuentes a domicilio como para usos agrícolas e industriales.

7ª. El municipio otorgará al solicitante ó sociedad que éste contribuya concesión por noventa y nueve años con privilegio exclusivo para que durante ese tiempo ninguna otra persona pueda traer aguas al pueblo.

8ª. No obstante la prohibición sentada en la base anterior, los vecinos de Espejo podrán traer agua a la localidad de los pozos limítrofes, en la misma forma y no en otra que ahora se hacen.

9ª. El precio maximum a que haya de venderse el agua en la población no excederá de dos céntimos de peseta el cántaro de diez litros ó sea dos pesetas el metro cúbico, no pudiendo el abastecedor establecer otros más caros.

10ª. El Ayuntamiento patrocinará tan importante mejora local satisfaciendo al mismo tiempo necesidades propias, obligándose a abonar durante todo el tiempo de la duración del contrato por un consumo diario de dos mil litros de agua con destino a sus dependencias y al riego de las calles y paseos, y satisfaciendo por dozavas partes con la mayor puntualidad y con cargo al

presupuesto municipal las mil cuatrocientas sesenta pesetas importe de dicha agua, la cual no podrá destinarse a otros usos. Con la anticipación debida señalará a la empresa los sitios de las bocas de riego, así como los lugares donde hayan de establecerse las bocas para combatir los incendios, todo ello antes de que se canalicen las calles. Si el Ayuntamiento dejara de abonar tres mensualidades seguidas, podrá la empresa sin trámite alguno y a su elección ó dejar de servirle los dos mil litros de agua referidos ó apremiarle para el pago.

11<sup>a</sup>. Si la empresa ó concesionario tuvieran necesidad de hacer a algún particular concesión gratuita de agua a cambio de servicios que facilitaran el abastecimiento general será respetada en su día por la Corporación municipal. Lo propio sucederá si hubiera enajenado agua a perpetuidad pero estas pagarán al municipio en su día un canon mensual de una peseta por la unidad de un metro cúbico de agua gastado cada veinte y cuatro horas.

12<sup>a</sup>. Con dos meses de anterioridad al día en que haya de principiar el surtido de agua a la población, deberá presentar la Empresa al conocimiento y aprobación del Ayuntamiento el Reglamento porque se haya de regir el abastecimiento de aguas, y la Corporación no podrá entorpecerlo ni negarle la referida aprobación siempre que los precios estén comprendidos dentro de los límites señalados y los de los lavaderos sean razonables.

13<sup>a</sup>. El concesionario ó los que su derecho hubieren deberán residir en esta localidad ó tener en ella un representante suficientemente apoderado.

14<sup>a</sup>. Transcurridos que sean los noventa y nueve años porque se otorga la concesión, tanto las aguas como los lavaderos como todo el material que tuviese la Empresa destinado a la traída, abastecimiento y servicio público, pasarán a la propiedad del Municipio sin alterar su estado.

15<sup>a</sup>. En razón al marcado carácter de utilidad pública de las obras de cuya ejecución se trata, el Ayuntamiento se obliga a consentir las obras necesarias en las vías públicas interiores y en las veredas y caminos vecinales de este término para la canalización interior y exterior así como para la distribución de las aguas en todo momento, sin que en ningún tiempo pueda imponerle a la Empresa arbitrio alguno por tales conceptos ú otros análogos.

16<sup>a</sup>. La Municipalidad podrá dar por caducada la concesión si transcurridos tres años no se hubiesen conducido las aguas a esta Villa.

17<sup>a</sup>. Si el concesionario ó la Sociedad que se constituyese, dándole de ello conocimiento al Ayuntamiento, traspasasen sus derechos a otras personas



ó entidad quedarán obligadas estas en la misma forma y se dará también cuenta al Municipio para los fines procedentes.

18<sup>a</sup>. Luego que el Municipio otorgue la concesión y sea aprobada por la superioridad será elevada a instrumento público.

19<sup>a</sup>. El abastecimiento de aguas potables de esta población será considerado como de utilidad y conveniencia pública y se llevará a efecto por cuenta de una Empresa particular.

20<sup>a</sup>. El Ayuntamiento cederá a dicha Empresa la autorización que le otorgue el de Castro del Río en 22 de Enero último para atravesar los caminos de aquel término y aprovechar y alumbrar las aguas que haya ó pudiera haber en el “Arroyo de Lucena” y “Cerro del Almiar”.

21<sup>a</sup>. Se expondrá al público la concesión y acuerdo adoptado y se elevará en su día el expediente al Señor Gobernador para su aprobación y para que autorice el paso de la tubería por la carretera de Castro del Río a Montilla con lo demás que proceda en derecho.

Bajo estas bases entiende la Comisión que el abastecimiento de aguas resultará ventajoso para el pueblo hoy y más aún el día en que transcurran los noventa y nueve años que resultará gratis el servicio público y además producirá el de los particulares, grandes rendimientos al presupuesto municipal aparte de lo que influirá en la salud del vecindario desde los primeros momentos. Si se realiza será el abastecimiento una obra magna por la cual merecerán gratitud eterna sus iniciadores y la persona ó Sociedad que la lleve a feliz término. El Ayuntamiento, no obstante, acordará como siempre lo que crea más conveniente. Espejo a 23 de Septiembre de 1912. Firmado y rubricado: José García, Emilio García García y Desiderio Jiménez.

## *2. Certificación de acuerdo de la Junta Municipal de la villa de Espejo celebrada el día 1 de octubre de 1912.*

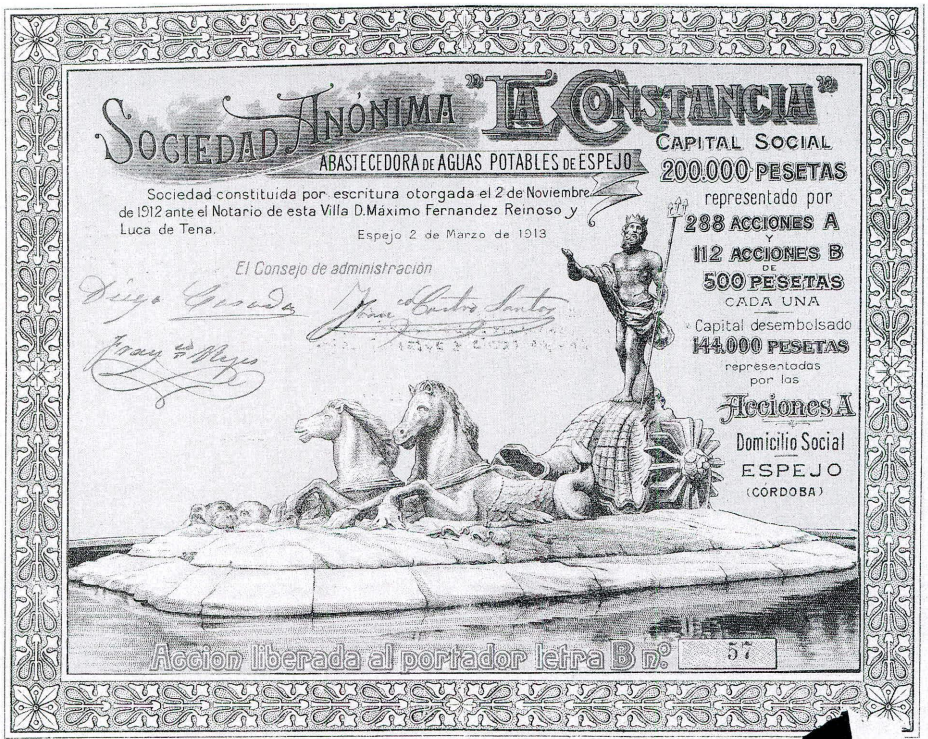
Don Narciso Pineda y Sánchez de Murga, Secretario del Ayuntamiento de esta Villa. Certifico: Que en el acta de la reunión supletoria a la ordinaria celebrada en el día primero del corriente mes existe , entre otros, el siguiente acuerdo:

“Y por último yo el Secretario di lectura de orden de la presidencia del informe emitido por la Comisión de Fomento en la instancia, expediente y proyecto presentados al Ayuntamiento relativos al abastecimiento de aguas potables a esta Villa, cuyo informe copiado a la letra es del tenor siguiente: (Sigue el dictamen emitido por la Comisión de Fomento y que obra en este expediente).

La Junta examinó a continuación y detenidamente todo el expediente instruido

con motivo de la presentación de la instancia de Don Francisco Castro Santos y los planos, presupuestos y memoria que acompaña y encontrándolo todo ajustado a los preceptos legales y acertado el dictamen de la Comisión de Fomento, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes dicho expediente, haciendo suyos esta Junta las manifestaciones que a favor de la obra hizo el Ayuntamiento de aprobar el dictamen; acordando asimismo que se anuncie por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad y se publicaran en el Boletín Oficial de esta provincia. Que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal por el término de ocho días a contar desde el de su aparición en dicho periódico para que las personas que se crean con derecho puedan hacer las reclamaciones y observaciones que procedan”.

Lo inserto está literalmente conforme con un original a que me refiero. Y para que conste expido la presente de orden del Señor Alcalde con su visto buen en Espejo a tres de octubre de mil novecientos doce. Firmado y rubricado: Narciso Pineda. V. B. Justino Gracia.

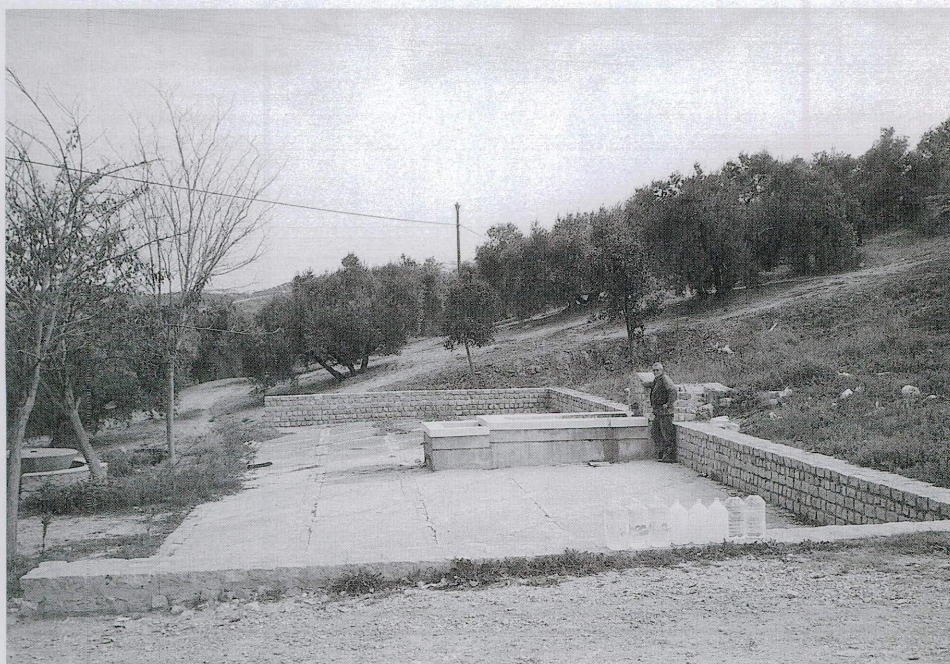


Título de Acción de "LA CONSTANCIA, S.A."



*Manantial de "La Mina".*

*Foto: M. Ventura*



*Fuente de Tejadilla. Estado actual.*

*Foto: M. Ventura*



Los Atanores, estado actual. Depósitos y antigua casa del guarda.

Foto: M. Ventura



Cubierta de uno de los depósitos de los Atanores.

Foto: M. Ventura



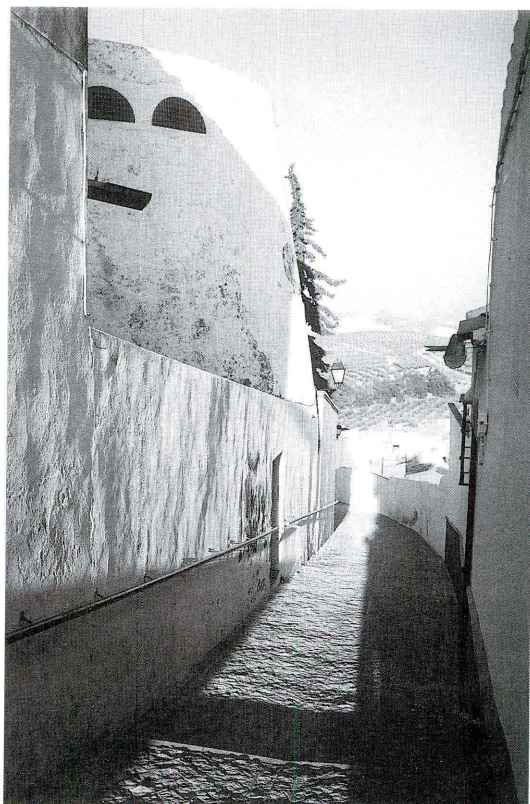
*Antiguos depósitos de los Atanores.*

*Foto: M. Ventura*



*Excedente de agua en los depósitos de los Atanores.*

*Foto: M. Ventura*



*Antiguo depósito  
-todavía en uso-  
en la zona más alta  
de la población.  
(Foto: M. Ventura)*



*Nuevo depósito, muy cerca del anterior, junto al castillo ducal. (Foto: M. Ventura)*



*Estampa familiar.  
Al fondo, fuente de las Piqueras.  
(Foto: Archivo particular)*



*Mujeres acarreando agua desde la fuente.*

*Foto: Archivo particular.*



*Acarreando agua.*

*Foto: Archivo particular*





*La Fuensanta. Estado actual*

*Foto: M. Ventura*



*Paraje de la Fuensanta. Años 70.*

*Foto: Archivo*



Pozo de Casalilla.

Foto: M. Ventura



El Pilar Salado. Años 80

Foto: Archivo particular



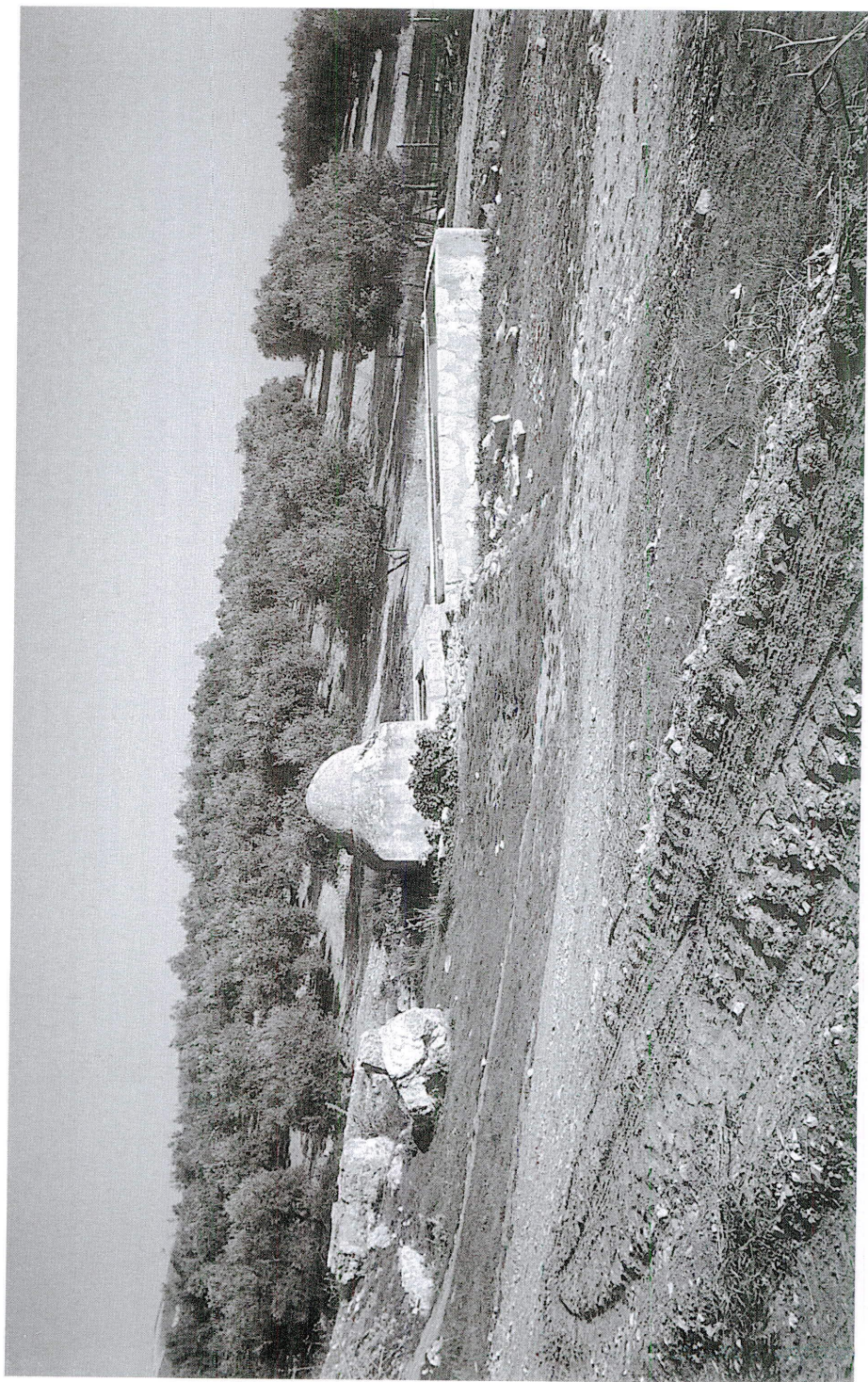
*Al fondo, el pozo de Los Olivares. Años 40.*

*Foto: Navarro*



*En primer plano, el pozo de Los Olivares.*

*Foto: M. Ventura*

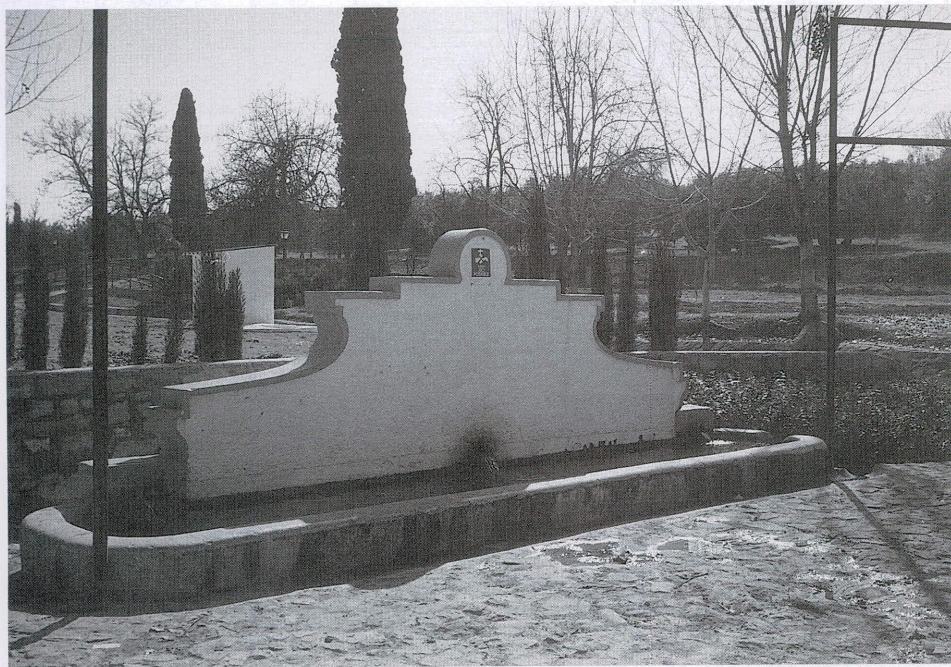


El Aljibe. Estado actual. Foto: M. Ventura



*Depósito de El Borbollón.*

*Foto: M. Ventura*



*Pilar de El Borbollón.*

*Foto: M. Ventura*







Asociación Provincial Cordobesa  
de Cronistas Oficiales



**Diputación**  
de Córdoba